



**Delegación en Ginebra
ante la ONU**
Ministerio de Relaciones Exteriores



DCHONU No. 209

La Misión Permanente de Colombia ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con ocasión de remitir la respuesta del Estado colombiano a la comunicación de referencia UA Assembly & Association (2010-1)G/SO214(107-9)G/SO214(33-27)COL 3/2014 referente a las amenazas de muerte en contra de integrantes del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado- MOVICE.

La Misión Permanente de Colombia ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales con sede en Ginebra se vale de la oportunidad para reiterar Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 17 de febrero de 2015



A la Honorable

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

Ginebra

Camilo Álvarez	No Aplica ✕
Adriana Cuellar	No Aplica ✓
Ana Jimena Bautista	No Aplica ✓
Ana Cecilia Prada ✓	Orden de Trabajo Activa Fecha: ✓
Karen Borrero Prada ✕	Orden de Trabajo Activa Fecha: ✓
Virgelina Chara	Orden de Trabajo Activa Fecha: ✓
Martha Díaz ✓	No Aplica. Al realizar la búsqueda, aparece más de un número de cédula relacionado con ese nombre.
Yesenia Pérez ✓	No Aplica
Leslie Orozco ✓	Orden de Trabajo Activa
Juan David Díaz Chamorro ✓	Nivel de Riesgo: Extraordinario
Andrés Narvaez ✓	No Aplica
Gerlin Vergara ✓	Orden de Trabajo Inactiva. Se anula teniendo en cuenta que no es objeto de protección por parte del Programa de la UNP.
Jahel Quiroga ✕	No Aplica
Mildrey Corrales ✕	Orden de Trabajo Activa

Para mayor información, una Orden de Trabajo "Activa" significa que el Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de Información – CTRAI – se encuentra realizando un trabajo de campo, mediante el cual el analista se entrevistará con el solicitante a fin de conocer su caso de manera detallada, para posteriormente presentarlo ante el Grupo de Valoración Preliminar.

El precitado Grupo, analizará y emitirá un concepto sobre la situación de riesgo particular, el cual será presentado en última instancia ante el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – CERREM – órgano que recomendará las medidas de protección pertinentes, si así se estima procedente, de acuerdo a la ponderación de nivel de riesgo determinada.

**INFORME DE RESPUESTA URGENTE
AMENAZAS CONTRA INTEGRANTES DE MOVICE NACIONAL
Febrero de 2015**

I. ANTECEDENTES

- Se recibió en este Despacho de parte de las Embajadas de Colombia en el exterior, denuncia respecto de las presuntas nuevas amenazas de muerte perpetradas por el grupo “Águilas Negras” contra defensores de DDHH pertenecientes al Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes del Estado (MOVICE).
- En la comunicación se señala que *“El día 9 de diciembre, en horas de la mañana, un hombre desconocido entregó un panfleto amenazante en la mano de una defensora de DDHH, que se encontraba en el Centro de Memoria Paz y Reconciliación de la Alcaldía de Bogotá”*.
- El panfleto, titulado *“Comunicado de comando superior plan desalojo punpunpun”*, nombra a los siguientes integrantes del Movice: Alfonso Castillo, Director de la Asociación Nacional de Ayuda Solidaria (ANDAS); Camilo Álvarez, de Hijos e Hijas por la Memoria y contra la Impunidad; Adriana Cuellar, integrante del equipo legislativo del Representante a la Cámara Alirio Uribe, y Ana Jimena Bautista, miembro del equipo legislativo del Senador de la República Iván Cepeda.
- La amenaza también declara objetivo militar a funcionarios de la Alta Consejería de Víctimas de Bogotá, a medios de comunicación alternativos, incluyendo Canal Capital, y a varios otros defensores de DDHH.

II. INFORMACIÓN DEL ESTADO COLOMBIANO

Información de la Unidad Nacional de Protección

Con respecto a las medidas materiales de protección, la Unidad Nacional de Protección – en adelante UNP – informó lo siguiente:

NOMBRE	OBSERVACIONES
Alfonso Castillo	Nivel de Riesgo: Extraordinario ✓ ONP

Finalmente, a través de la Secretaría Técnica del mismo Comité se comunicará al solicitante las determinaciones adoptadas.

Para los casos en que aparece "No Aplica", esto significa que el nombre de esa persona fue buscado en el sistema de información de la Unidad Nacional de Protección y no se obtuvo ningún resultado al respecto; es decir, que no fueron encontrados número de cédula, ni trámites a nombre de dichas personas dentro de esa entidad.